

06/07/2022

Fiscalía de San Felipe logró condena efectiva de 14 años para acusado de violación y abuso sexual reiterados

Durante tres días se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Felipe, integrado por los magistrados doña Paola Hidalgo, doña Alejandra Araya, y don Rodrigo Antonio Cortés, el juicio en contra del acusado el año 2020 por el Ministerio Público, como autor de los delitos consumados abuso sexual reiterado de menor de 12 años, abuso sexual reiterado de menor de 14 años, violación reiterada de menor de 14 años y violación reiterada de mayor de 14 años abusando de la incapacidad para oponer resistencia.



Hechos ocurridos entre los años 2001 y 2010, en contra de su propia hija. El Fiscal de San Felipe, Alejandro Bustos, expuso durante el juicio los hechos de acusación y presentó la prueba de cargo frente al Tribunal, la que incluyó la declaración de la víctima y de su hermano, quien dio cuenta de las condiciones de vida, la historia que vivieron junto al acusado y cómo le fueron develados los delitos de los que fue víctima su hermana desde que tenía seis años de edad.

Se presentó además prueba testimonial, documental y pericial, además de una serie de fotografías que fueron expuestas en juicio.

“Aprovechando la ausencia de una figura que cumpliera un rol materno, valiéndose del vínculo de dependencia y cuidado que el imputado mantenía sobre ella, dominando completamente la voluntad de su hija a través de la realización de actos sexuales con ella desde temprana edad, y confiando en que el sentimiento de culpa y vergüenza de aquella la motivaría a no contar lo sucedido (...) hechos que se repetían aproximadamente dos veces al mes, finalizando cuando cumplió los 15 años y medio, en el año 2010”, expuso el Fiscal Bustos frente al Tribunal.

“Se han comprobado todos los contornos típicos de la acusación Fiscal y de la adhesión a ella, ya que se ha contado con prueba incorporada válidamente al juicio oral que reviste la fiabilidad suficiente para formar convicción en estos juzgadores, constituida especialmente por el relato de (la víctima), quien pese al paso del tiempo y a las crudas experiencias de vida que le ha correspondido asumir, pudo entregar un relato claro y objetivo, sin que se aprecie en ella ningún afán diverso de decir la verdad y poder superar hechos tan nocivos para su desarrollo vital, los que también fueron reconocidos casi en su integridad por el sentenciado”, expuso la sentencia del Tribunal.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio, confirmando todos los hechos de la acusación y pidió perdón a sus hijos, manifestando que se trató de “un juego perverso”. Señaló que los hechos correspondían a una época oscura de su vida y de corta extensión.

El Tribunal consideró como atenuantes la colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos y la irreprochable conducta anterior del acusado, que le valieron la rebaja de pena en un grado. Además, beneficiaron al condenado las reglas vigentes a la fecha de los hechos que atenúan la pena por haber transcurrido más de la mitad del plazo de prescripción, rebajándose en otro grado la sanción corporal. Por otra parte, acogiendo

la petición del Ministerio Público, se estimó concurrente la agravante especial que exaspera la pena respecto de quien comete estos delitos teniendo a la víctima bajo su cuidado. Conforme a ello, se condenó en definitiva al acusado a cumplir la pena única de 14 años de presidio mayor en su grado medio, junto a penas accesorios. La Sala del Tribunal Oral determinó que el cumplimiento de la condena se hará de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369